



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANTA FE**, 22 de Octubre de 2020.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 40308 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, informe en relación a lo dispuesto por la Ley N.º 13339 y por el Decreto N.º 2282/2009, lo siguiente:

1º) Si se ha modificado la autoridad de aplicación y el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas públicas destinadas a prevenir, detectar y combatir la trata de personas y a adoptar las medidas tendientes a la protección y asistencia de las víctimas y sus familiares de conformidad con lo prescripto en la Ley N.º 13.339. En su caso, remita la normativa por la cuál se produjo la modificación o por el contrario, informe si ha sido designado el Director del Programa Provincial de Lucha contra la trata de personas, protección y asistencia a la víctima y su familia.

2º) Si en el transcurso de este año se ha constituido y convocado a la Mesa Interjurisdiccional para la prevención y lucha contra la trata de personas, con expresa mención de sus miembros integrantes, periodicidad de funcionamiento, y recomendaciones, acciones y/o medidas implementadas en el marco de su competencia.

3º) Los recursos económicos y materiales destinados en el corriente año para la asistencia efectiva inmediata a víctimas de trata de personas y sus familiares. ”

Salúdole muy atentamente.